



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 FEB 2001

VISTO la necesidad de realizar la reorganización para el ciclo lectivo 2001 del Nivel Inicial E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible efectuar una redistribución de los cargos transferidos en atención a haber variado las necesidades de servicios en las Unidades Educativas dependiente de la Supervisión General Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que asimismo por Nota 1469/00 Letra: Supervisión General N.I. E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto precedentemente mencionado, se informa las nuevas necesidades para el presente ciclo lectivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10º Inciso a) del Decreto Provincial Nº 89/00 y el Artículo 1º Punto 3 del Decreto Provincial Nº 179/00.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Transferir a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, los cargos que se detallan en el Anexo I, para cubrir las necesidades de Planta Funcional.

ARTICULO 2º.- Establecer que por Disposición de la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, se procederá a distribuir los cargos transferidos por el Anexo I, debiendo elevarse las mismas a este Ministerio, al inicio del presente Ciclo Lectivo.

ARTICULO 3º.- Determinar que a la finalización del presente Ciclo, deberá elevarse a este Ministerio, evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados logrados en el marco de los distintos proyectos específicos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

0149

RESOLUCION M.E. Nº /01.-

G.T.F.
H.
R.
A.

RAUL O. RUIZ
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia
A/C Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fabían Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

0149

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E N° _____ /01.-

66 CARGOS DE MAESTRO DE AÑO.
01 CARGO DE MAESTRO BIBLIOTECARIO.
90 HORAS COMPLEMENTARIAS.

G.T.F.
H.
R.
A.

RAUL O. RUIZ
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia
A/C Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabián Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.